

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de enero de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villaconejos a la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 94.392 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 1.887,84 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la

publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.  
(O.—4.060)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don José Navarro Morenes, Comandante de Caballería, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Chamberí, de esta capital,

Hago saber: Que debiendo acreditarse, como se determina en el artículo 293 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla en ignorado paradero, por más de diez años, don José Ezequiel Gó-

mez, padre del mozo número 297 del reemplazo de 1942, por el cupo de este distrito, José María Ezequiel Rodríguez, que habita en la calle de San Luis, número 1, en el vecino pueblo de Chamartín de la Rosa (Madrid), para que la ausencia se haga constar en el expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas que se tramita a favor del mencionado mozo, por la excepción que tiene alegada como hijo de abandonada, y a los efectos expresados, se ruega a toda persona que sepa o tenga conocimiento del ausente, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Chamberí, número 4.

Madrid, 20 de enero de 1943.—José Navarro Morenes.  
(G. C.—303) (X.—3.703)

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura Provincial de Madrid

Se advierte a todos los beneficiarios de préstamos a metálico y en semillas otorgados por este Servicio Nacional que no hayan sido cancelados en su totalidad, que transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que voluntariamente se proceda a la cancelación de los débitos pendientes, se realizará el cobro por los Recaudadores de Hacienda, mediante procedimiento ejecutivo.

Los señores Alcaldes darán a este aviso la mayor publicidad para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de enero de 1943.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.  
(G. C.—304)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Lámparas eléctricas para pilas secas: Precios

La Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar para las lámparas eléctricas para pilas secas el precio de venta al público de 1,40 pesetas unidad.

Sobre este precio los fabricantes harán un descuento del 25 por 100 para los industriales revendedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 22 de enero de 1943.—El Gobernador Civil interino, Presidente, firmado: Luis Nieto Antúnez.  
(G. C.—305)

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Pedro Valtierra Miguel, Celador de Telégrafos, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días se proseguirá la tramitación de su expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1943.—El Juez instructor núm. 2 de Telégrafos (firmado).

(G. C.—287) (B.—15.367)

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Joaquín Llopis Moreno, repartidor, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1943.—El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—289) (B.—15.369)

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Antonio Medina Martín, repartidor, el



cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1943.—El Juez instructor núm. 3. de Telégrafos, Pascual Hernández.  
(G. C.—288) (B.—15.368)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLA DEL PRADO

Para su provisión en propiedad, se sacan a concurso, con sujeción a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, las siguientes plazas vacantes:

Para Caballeros Mutilados por la Patria:

Dos Guardas municipales, con el jornal diario de cinco pesetas.

Para el Grupo de Oficiales provisionales o de Cmplemento:

Con arreglo a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en relación con las disposiciones vigentes, no son aptas ninguna de las plazas que se anuncian, incrementando las del grupo siguiente.

Ex Combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Dos Guardas municipales, con el jornal diario de cinco pesetas.

Ex Cautivos por la Causa Nacional:

Un Sereno, con el jornal diario de siete pesetas.

Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Una de Sereno, con el jornal diario de siete pesetas.

De libre provisión:

Un Alguacil, con el jornal diario de cinco pesetas.

Un Pregonero, con la asignación anual de 1.460 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y presentadas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las que se recibirán en Secretaría los días laborables y horas de día doce.

Los solicitantes expresarán el concepto con que lo hacen, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los de fuera de esta provincia.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Documento que le acredite como adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Los comprendidos en los grupos de plazas de reserva presentarán también la documentación que les acredite para ser incluidos en cada uno de ellos.

Si a alguno de los grupos no acu-

diesen solicitantes, tales plazas se proveerán con los del grupo siguiente. Los solicitantes deberán, además, reunir la condición de ser mayores de veintitrés años.

Las plazas serán cubiertas previo examen de aptitud, para lo cual se constituirá el Tribunal requerido por dichas disposiciones, y los exámenes comenzarán a los quince días de terminado el plazo de admisión de instancias, previo anuncio que, con cuarenta y ocho horas de anticipación, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. Serán eliminados los que no comparezcan el día en que sean llamados por referido anuncio.

El Tribunal calificador lo hará tomando en cuenta la puntuación total obtenida por cada uno, calificando con cero a 10 puntos, siendo preciso para ser aprobado la obtención de cinco puntos, como mínimo, a cuyos efectos el total de puntos dados será dividido por el número de Vocales del Tribunal. Terminados los exámenes, el Tribunal hará al Ayuntamiento la propuesta de nombramientos en número igual al de plazas convocadas. Para los empates, el Tribunal se atenderá a las preferencias legales.

Todos los incidentes con motivo de esta convocatoria serán de la exclusiva competencia del Tribunal examinador.

Villa del Prado, a 20 de enero de 1943.—El Alcalde, Ramón García.  
(G. C.—302) (O.—4.065)

### VENTURADA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de la fecha, ha aprobado el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1943, el que se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, conforme previene el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1924.

Las reclamaciones contra el mismo pueden ser interpuestas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes del término municipal, contribuyentes, asociaciones o corporaciones interesadas, dentro del plazo y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento de Hacienda municipal.

Venturada, 8 de enero de 1943.—El Alcalde, P. D. (firmado).  
(G. C.—296) (X.—3.700)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber que por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de doña Antonia Arévalo García, se ha promovido expediente de dominio del inmueble siguiente:

«Una parcela de terreno sita en el ensanche de esta capital, calle del Duque de Sexto, en el lado de los números pares, pero sin número de orden. Distrito del Congreso, barrio

de la Plaza de Toros, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al Norte, en línea de veinte metros, con dicha calle del Duque de Sexto; al Oeste o derecha, siguiendo una línea recta de treinta y siete metros veinte decímetros, perpendicular a la fachada, con las casas números diecinueve, veintiuno y veintitrés de la calle de Narváez, propiedad, respectivamente, de los señores don Julio Tortuero, don Rafael y don Eduvigis Orozco; al Sur o testero, en línea recta de treinta y siete metros cincuenta centímetros, paralela a la de fachada, con la casa número veinticinco de la calle de Narváez, propiedad de don José García Miyar, y por último, al Este o izquierda, en línea recta de cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con terrenos de los sucesores del Doctor Camisón. El contorno descrito, de figura de trapecio rectángulo, encierra una superficie plana y horizontal de mil sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil setecientos setenta y cinco pies dieciséis décimos cuadrados.»

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se solicita, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco a alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. H.,

Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—591)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos a nombre de don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, contra los ignorados herederos de don José Carmona Jiménez, sobre reclamación de mil trescientas cincuenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez, señor De Santiago.—Juzgado de primera instancia número catorce. Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únense por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, al Procurador don Federico Fontela de la Cruz, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que también presenta y se le devolverá, según solicita, dejando en autos testimonio en relación del mismo. Y dando curso a la demanda que se formula, se admite cuanto ha lugar en derecho y sustanciase por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella a los ignorados herederos de don José Carmona Jiménez, como demandados, para que, dentro del término de nue-

ve días, comparezcan en autos y la contesten, cuyo emplazamiento se les hará, mediante ignorarse también su domicilio y paradero, notificándose esta providencia por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, quedando mientras tanto reservadas en Secretaría las copias simples de dicha demanda y documentos.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Antonio de Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don José Carmona Jiménez, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la autorizo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Hilario Poza

(A.—635)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Souto Peña, con doña Adelaida Ridocci Járeño y don Juan Valero y Ridocci, como Gerentes de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Trinitarias», en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

##### Finca

Una casa en esta capital y su calle de las Huertas, número cuarenta y siete, hoy cuarenta y nueve, con vuelta a la Costanilla de las Trinitarias, número tres, construida sobre un solar cuya planta es un polígono de forma irregular de cuatro lados, siendo éstos la fachada principal, que da a la calle de las Huertas, lindando por este sitio, en una línea de seis metros setenta centímetros, con dicha calle; la otra fachada, que da a la Costanilla de las Trinitarias, mide una longitud de once metros y cuatro centímetros y linda por este sitio con dicha calle, por la que tiene su entrada; la medianería izquierda, según se entra a la casa, que es el tercer lado del polígono, tiene una línea de siete metros y tres centímetros y linda por este lado con la casa número uno de la referida Costanilla, y finalmente, el cuarto lado, que cierra el solar descrito, también medianería, en una longitud de doce metros, linda con la casa número cuarenta y nueve de la calle de las Huertas. El solar descrito arroja una superficie que medida geométricamente es la de setenta y nueve metros cuadrados y dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a mil diecinueve pies cuadrados y cincuenta y ocho centímetros de otro. La dicha finca consta de vaciado de sótanos, planta baja, principal, segundo y tercero, distribuidas para viviendas, buhardillas trasteras y una azotea sobre piso de barras de hierro con forjado y suelo impermeable de baldosín y cemento, con su antepecho o barandilla de hierro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día



veintidós de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La referida finca sale a pública subasta por el precio de cien mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con la titulación los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes y las anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, así como las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia

interino,

M. García González

(A.—638)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Julián Contreras Brasas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, constituido por escritura otorgada en siete de agosto de mil novecientos veintiocho, ante el Notario de esta capital don José Torral y Sagristá, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

**Finca**

Casa posada sita en Guadarrama, señalada con el número cinco de la calle Real de la carretera, paraje de La Horca, que según medición recientemente practicada, ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta pies, también cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas 150 metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y dos pies en una sola planta destinada a cuartos y pajares, ciento diez metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos diez pies, y el resto de la superficie está destinado a patio y corral. Lindante por su frente, al Norte, con carretera de La Coruña; por la izquierda, al Saliente, finca de Antonio López Carrión; por la derecha, Poniente, con la casa conocida por la taberna de doña Romana Contreras, y por el testero, al Mediodía, cerrillo de La Horca.

Tasada en la cantidad de catorce mil pesetas.

Se hace constar que la finca, por efecto de la guerra, ha quedado reducida únicamente al solar que ocupaba la casa.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, y mediante desconocerse el actual domicilio de los herederos o causahabientes del deudor, don Julián Contreras Brasas, se les cita por medio del presente para tal acto de subasta, no sólo para que tengan conocimiento de él, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—632)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador señor Sánchez Valdemoro, en representación de doña Manuela Viudas Muñoz, asistida de su esposo, don Andrés Sobrino Alvarez, contra don Claudio Arce Pérez, en reclamación de diecinueve mil novecientas veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Ochocientos quince kilos de hierros de distintas clases, como son, cha-

pas, barras, tubos, ángulos, varillas y demás material. Todo ello usado.

Dos bocinas de metal.

Una silla de hierro pintada en blanco.

Cuarenta kilos de plomo en chatarra.

Un tornillo de cerrajero.

Un depósito de hierro para agua.

Cinco sacos, conteniendo cada saco ciento cincuenta botes de hojalata.

Cuatro jaulas de madera, conteniendo entre todas novecientos botes vacíos.

Catorce camas camas de hierro pintadas en blanco.

Doscientos kilos de botes de hojalata, de distintos tamaños, haciendo un total de unos dieciséis mil botes.

Doscientos kilos de chatarra, consistentes en muelles de colchones y butacas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en la calle de Moratines, número cinco (almacén), y en la calle de Martín de Vargas, números tres y veintiséis.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana.

Haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis Vacas

(A.—637)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos incidentales promovidos por doña Teresa Bermejillo Arteaga, don Enrique, doña María Teresa Gutiérrez de Salamanca y Bermejillo, como herederos de don Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz del Aceval, representados por el Procurador señor Alonso Serna, contra don José Garnero Salvá y su esposa, doña Josefa Olgado Veneroni, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración legal de pobreza, en los que se saca a primera y pública subasta lo que se dirá, embargado en veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos:

Los derechos que puedan corresponder a doña Teresa Bermejillo Arteaga y don Enrique y doña María Teresa Gutiérrez de Salamanca y Bermejillo, como herederos de don Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz del Aceval, sobre la finca llamada «El Rosarito», sita en término de Oropesa (Toledo), cuyos derechos se ejercitaron por aquéllos en pleito ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de procedimiento sumario hipotecario seguido en el Juzgado número siete, de Madrid.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas en que han sido tasados tales derechos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en dinero efectivo metálico del tipo de subasta.

**Cuarta**

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados durante las horas de audiencia.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial

(Firmado.)

Francisco de P. Serra

(A.—646)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Gerardo Jaqueti de la Villa, para hacerse cobro de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, e intereses, hecho en la escritura base de los mismos a don Jerónimo Jaqueti de la Villa; por providencia de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de este procedimiento a la Sociedad «Monton Bek», cuyo actual domicilio se desconoce, como acreedora posterior al crédito reclamado en este procedimiento, con garantía de la mitad de la finca sita en esta capital, calle del Olivar, número nueve antiguo y treinta y dos moderno, por término de treinta días, a fin de que pueda intervenir en su día en la subasta de expresado inmueble o satisfacer su importe antes del remate, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, por el término y apercibimiento indicados a la Sociedad «Monton Bek», Compañía Limitada, cuyo domicilio se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Cándido García

Agustín C. de Vaca

(A.—640)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña Josefa de Andrés Jiménez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos



abintestato de don Feliciano de Andrés Jiménez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Eugenia, soltero, y que tuvo su domicilio en la calle de Ferraz, sesenta y nueve, y que ha sido declarado en situación legal de fallecido por auto del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se anuncia al público su muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Josefa y doña Cecilia de Andrés Jiménez, y sus sobrinos carnales don Luis, don Felipe, don Anselmo, doña Cecilia, don Antonio, doña María de la Paz, conocida por Angelita, y don Amador de Andrés y Lara, hijos de otro hermano de doble vínculo del causante, fallecido con anterioridad al mismo, llamado don Anselmo de Andrés Jiménez. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, y justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, once de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
E. Ibáñez

(A.—645)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», para hacerse cobro de un préstamo de sesenta y dos mil setecientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos hecho a don Segismundo José Crispín y Crispín en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad fijada en la citada escritura, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes, sitas en término de La Roda:

Primera

Un trozo de terreno a la izquierda del camino que de esa población conduce a heredamiento de la Malena, siendo sus linderos: por Saliente, carretera de Sisante; Mediodía, Andrés Collado; Poniente y Norte, Elisa Berruga. Tiene de cabida tres celemines, equivalentes a ocho áreas setenta y seis centiáreas. En parte de dicho terreno, y en una extensión de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, se ha construído un almacén, compuesto de dos naves, para abonos, y el resto se destina a patio.

Segunda

Una casa sita en la calle Grande Segunda, marcada con el número doce, de unos doscientos metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Antonio Faura; izquierda, Miguel Lloréns, y espalda, casas de dichos herederos de Faura Lloréns; y

Tercera

Una tierra en el paraje Tejares de la Goleta, de haber siete celemines cebadales, equivalentes a veinte áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta y dos decímetros. Linda: Mediodía, ca-

rrertera de Minaya; Poniente, Francisco Aranda, y Norte y Saliente, camino de Villalpardo. En parte de la superficie de esa tierra, y en una extensión de trescientos cuarenta y medio metros cuadrados, se ha construído a dos plantas y descubierto un edificio destinado a estación de servicio para automóviles, camiones, etcétera, con sus correspondientes aparatos, puestos en la misma con carácter permanente, uno marca «Cabox», automático, para gasolina; otro de igual marca y también automático, eléctrico, para gas-oil, y otro a poste para agua y aire.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a primera subasta: la primera, en la cantidad de cuarenta mil pesetas; la segunda, en la de diez mil pesetas, y la tercera, en la de ciento un mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con noventa céntimos, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad total tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y saliendo dichas fincas en un solo lote.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Cándido García  
Agustín C. de Vaca

(A.—641)

G E T A F E

EDICTO

Acordado en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del acreedor Sociedad Mercantil Colectiva «Hijos de J. Giral Laporta», como cesionaria de doña Rita García de la Mano, para la efectividad de un préstamo que hizo a don Vicente Antón Verdú, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada descrita así:

Una casa situada en el casco de la población de Villaverde de Madrid, y sitio carretera de unión de la de Andalucía con la de Toledo, sin número. Consta de planta baja, distribuída en portal, sala, comedor, tres alcobas, cocina, retrete y un salón adosa-

do a la casa, patio y jardín, ocupando todo ello una superficie de catorce áreas doce centiáreas, equivalentes a mil cuatrocientos doce metros cuadrados, igual a dieciocho mil doscientos pies. Linda: al frente, por donde tiene su fachada y puerta principal de entrada, con la expresada carretera de unión de la de Andalucía con la de Toledo; por su derecha, con la fábrica de harinas de don Francisco Mazoi y Compañía; por la izquierda, con tierras de los herederos de don Joaquín Sánchez Torrejón, y espalda, con la vía férrea de los talleres de la Compañía del Oeste de España. Su construcción es de ladrillo, cal, de cemento, entramado de madera, teja plana, y sus suelos, de mosaico y baldosín. Inscripta en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.166, libro 70 de Villaverde, folio 82, finca número 2.658, inscripción sexta.

Para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de marzo próximo, y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de doce mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

No se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet  
El Juez de primera instancia,  
Antonio Córdova

(A.—643)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Gervasio Tallo Gallostra, representado por el Procurador don Alfonso Palma González, contra doña Florentina Sacristán Rodríguez, viuda de don Antonio Manso Ortiz, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de diez mil pesetas cada uno de ellos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en ambas escrituras de préstamo, y que es la siguiente:

Una parcela de terreno, o sea el lote ciento cuarenta de la finca denominada «Agrupación de los Caballos», en la carretera de Aragón, término de Vicálvaro, que linda: al Oeste, con la calle de San Gumersindo, hoy Luis Fernández, a la que tiene fachada, en una línea de diez metros; al Sur o derecha, entrando, y al Norte o izquierda, en línea de treinta metros, con los lotes ciento cuarenta y uno y ciento treinta y ocho, respectivamente, y al Este o testero,

con el lote ciento cuarenta y dos, en línea de diez metros. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados, o sean tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados, sobre la cual, don Antonio Manso Ortiz, ha construído cinco cuartos, destinados a viviendas, y un cobertizo para gallinas, ocupando lo edificado doscientos un metro cuadrados y nueve décimos, igual a dos mil quinientos pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y corral.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos pesetas, con arreglo a lo estipulado en las escrituras de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, bien en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse hasta el momento del remate.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Ricardo Alemany  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis G. de Ojeto

(A.—642)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra don Juan Tapia Haro, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Purchena.—Una redonda de tierra de riego en los pagos de Zaca y Alquería, de cuarenta y tres áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Juan y José Sáez Sáez y José Alvarez; al Sur, Isabel Domene, Pedro Torres y río Almanzo-



ra; al Este, Antonio Torres Pérez, José Sáez Sáez y herederos de Miguel González, y al Oeste, herederos de Rafael Nevado, Isabel Domene y José Sáez Sáez. Dentro de esta finca se ha construido recientemente una pequeña casa cortijo de una planta, que ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Para el remate registrarán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Se tomará como tipo la cantidad de seis mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la misma.

##### Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Purchena, el día primero de marzo próximo y hora de las once.

##### Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

##### Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

##### Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Dionisio Fernández Gausi

(A.—634)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Celestino Cabrero Gonzalo, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don José María de Lezameta e Irazazabal, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios de quinientas cuarenta y tres

mil novecientas dieciocho pesetas, intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado, por providencia de hoy, la venta en pública subasta, por primera y vez y término de veinte días, de las seis fincas hipotecadas y que a continuación se describen:

Fincas hipotecadas a la seguridad del primer préstamo hipotecario de doscientas cincuenta y siete mil dieciséis pesetas:

Un solar en término municipal de Madrid, distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, en el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y de Máiquez. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados.

Servirá de tipo para esta finca la cantidad de ciento catorce mil setecientas pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Otro solar en el mismo término que la anterior, distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la sección primera del mismo Registro, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle de Máiquez, sin número de orden, en el lado de los pares, y entre el trayecto comprendido entre las calles del Doctor Castelo y de Menorca. Ocupa una superficie de 519 metros 90 centímetros cuadrados.

Servirá de tipo para esta finca la cantidad de ciento cinco mil doscientas pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Otro solar, a los mismos términos, distrito, barrio y sección que las anteriores, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle del Doctor Castelo, con vuelta a la de Máiquez. Ocupa una superficie de 619 metros 16 decímetros cuadrados, y es en el Registro la finca número cinco mil doce.

Servirá de tipo para esta finca la cantidad de ciento cinco mil doscientas pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Fincas hipotecadas a la seguridad del segundo préstamo hipotecario de doscientas ochenta y seis mil novecientas dos pesetas:

Un solar en término municipal de Madrid, distrito del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, en el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y de Máiquez. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, y es en el Registro la finca número 5.009.

Servirá de tipo para esta finca la cantidad de ciento ocho mil novecientas pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Otro solar a los mismos términos, distrito, barrio y Sección que el anterior, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, en el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y de Máiquez; ocupa una superficie de 675 metros cuadrados.

Servirá de tipo para esta finca la

cantidad de ciento ocho mil novecientas pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Y otro solar a los mismos términos, distrito, barrio y Sección que los anteriores, cuyo solar es parte de la finca llamada «El Ama», y se encuentra situado en la calle del Doctor Castelo, sin número de orden, el lado de los pares, y en el trayecto comprendido entre las calles de Fernán González y de Máiquez; ocupa una superficie de 675 metros cuadrados.

Servirá de tipo para esta finca la cantidad de ciento nueve mil pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, expresándose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse esta subasta:

Que podrán hacerse posturas por cada una de las fincas que se subastan, tomándose como tipo para cada una de ellas el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, cuyos tipos han quedado expresados anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo fijado a la finca o fincas que pretenda licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

Manuel V. Tutor

(A.—639)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de menor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don Andrés, don Valentín y doña Dominga Martín Martín, como hijos y herederos de don Faustino Martín Gómez, sobre pago de tres mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes

##### Fincas

Primera. Propiedad de don Andrés, don Valentín y doña Dominga Martín Martín:

Una casa en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera y su calle de las Escuelas, sin número, que consta de diferentes habitaciones y dependen-

cias, con una superficie de ciento diez metros sesenta centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Juliana Cerdeño; izquierda, con la calle de las Escuelas, y fondo, con cerca de don Casto Martín.

Segunda. Propiedad del demandado, don Andrés Martín y Martín:

Una casa en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera y su calle del Pez, sin número, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, ocupando una superficie de setenta y siete metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con el patio que está proindiviso de la casa de herederos de Doroteo Ramos; izquierda, con casa de Nemesio de la Cruz, y por el fondo, con la misma casa de herederos de Doroteo Ramos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Navahermosa, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de siete mil novecientas treinta y tres pesetas, y para la segunda, la de seis mil ochocientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasadas.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Las fincas salen a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de Propiedad, y como tampoco aparecen inscritas en el Registro, el rematante vendrá obligado a verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se le señale y por los medios establecidos en el título XIV de la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la anotación expresada, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Fermín Lozano y Contra

(A.—644)

#### 'ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima «La Manjora», con residencia en Oviedo, se ha promovido expediente con el fin de justificar el dominio de una parte de tierra sita en el término de Valle-



cas, y sitio del camino de la Hormiguera, que sube de la Grumosa, de extensión 9.879 pies cuadrados y superficiales, equivalentes a 764 metros 28 decímetros y 7 centímetros. Linda: por Saliente, con herederos de don Antonio Murcia, por cuya parte tiene 267 pies de latitud; por el Mediodía, con el camino de la Hormiguera, por cuyo lindero tiene 60 pies de latitud; por Poniente, con resto de la tierra de donde fué comprada, por cuya parte tiene 267 pies de latitud, y por el Norte, linda también con el resto de la tierra, por cuya parte mide 28 pies; siendo los dueños de las fincas colindantes: Norte y Oeste, herederos de doña Josefa Durañona y Santa Coloma; Este, Compañía Artigas, Sociedad Anónima, y Sur, camino de la Hormiguera; cuya finca fué adquirida por la Sociedad recurrente por virtud de contrato de compraventa otorgado ante el Notario de Vicálvaro, don Juan García de la Gamacha, el 24 de diciembre de 1886, en cuyo acto figuró representada la Sociedad «La Manjoya» por don Carlos Weter, y como consecuencia de defectuosa redacción de la escritura, no se determinó claramente en la misma que el don Carlos actuaba, única y exclusivamente, en representación de dicha Sociedad, y por tal motivo, al presentar el título en el Registro de la Propiedad, verificó la inscripción el Registrador de dicha finca a favor de don Carlos Weter y de la Sociedad «La Manjoya», la que venía en posesión de la misma quieta y pacíficamente hasta el día de la fecha, y cuya Sociedad ignoraba que estuviese así practicada la inscripción.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se publica el presente, que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por tercera vez, se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el actor, por las personas ya citadas, colindantes y anterior poseedor; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a don Carlos Weter o a sus herederos, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de indicado plazo, si quieren alegar su derecho, en la inteligencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,  
P. H.  
(Firmado.)

J. Casado

(A.—631)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino Berdayes Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de diez mil y dos mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

#### Finca

En Carabanchel Bajo. Casa de reciente construcción número ocho de la calle Escolar Urosa. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de veinticuatro metros; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con porción de la finca total de donde se segregó el solar; por su izquierda, en línea de veinte metros noventa y cinco centímetros, con finca de don Antonio García Corrales, y por su fondo, en línea de veinticuatro metros, con porción de la finca de donde se segregó este solar. Dentro de las líneas demarcadas existe una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros veintiocho centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en una planta, trescientos sesenta y cinco metros cuadrados en varias naves separadas por pasillos o patios de comunicación, distribuidas en trece viviendas de tres piezas y cocina. En el fondo de los corredores hay seis retretes para el servicio común y fuente de agua potable.

Se hace constar que, según manifestación de la entidad demandante, la finca relacionada, por efectos de la pasada guerra, ha quedado convertida en un solar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de treinta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en uno de los periódicos no oficiales de esta localidad, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid,

a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—633)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el juicio de prevención del abintestato de doña María del Carmen Robles Irazoqui, natural de Logroño, hija de Luis María y de Angela, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Montealeón, número dieciséis, el día veintiocho de noviembre último, a los sesenta y cinco años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

El Juez de primera instancia,  
Fructuoso Cid

(C.—3.272)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Prieto (Nicolás), domiciliado últimamente en Madrid, conductor que fué de la Compañía Madrileña de Urbanización 227, comparecerá el día 30 de enero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello, instruido contra el mismo con el núm. 799-1942.

(B.—15.262)

#### JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez de la Cueva (Roberto), que perteneció a la Policía Armada, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerá el día 30 del mes actual ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia y lesiones, instruido contra el mismo y otra, con el núm. 810-1943.

(B.—15.259)

#### JUZGADO NUMERO 3

Díaz Cuervo (Aurelio), hijo de Antonio y de Aurora, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Juan Navarro, núm. 9, comparecerá el día 30 de enero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de fal-

tas por hurto, con el núm. 711-1942, instruido contra Francisco Demicelia.

(B.—15.260)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 792-42, seguido por hurto contra Luis Cortón Rodríguez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 30 de enero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Cortón Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.083)

#### JUZGADO NUMERO 15

De Diego Montero (Juliana), de treinta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en calle de Lucio del Valle, 8, bajo, se le cita para que el día 29 de enero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 823-942.

(B.—15.052)

#### JUZGADO NUMERO 15

Martínez Martínez (Pedro), de veintiocho años, casado, conductor, hijo de Pedro y Concepción, natural de Ayora (Valencia), domiciliado últimamente en calle de Alonso Cano, número 34, entresuelo E, se le cita para que el día 29 de enero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 880-942.

(B.—15.051)

#### JUZGADO NUMERO 15

Martín Juncal (José), de treinta y un años de edad, casado, natural de Cardena (Córdoba), hijo de Juan y Josefa, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de García Luna, 5 (Prosperidad), se le cita para que el día 29 de enero próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 554-942.

(B.—15.050)

#### JUZGADO NUMERO 7

Delgado Sánchez (Tomás), hijo de Victoriano y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 6, comparecerá el día 28 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

(B.—15.019)

#### JUZGADO NUMERO 7

Romero Chiquero (Ildefonso), sin domicilio, comparecerá el día 28 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Aldeanueva.

(B.—15.022)

#### JUZGADO NUMERO 7

Triana Alcubilla (Manuel), hijo de Andrés y de Feliciano, sin domicilio, comparecerá el día 28 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Serafín Martín Sansegundo.

(B.—15.021)







sado Santa María, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.924)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 663-42, seguido por hurto por Domingo Torres Prieto, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de enero próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciante y a los denunciados Ricardo Hernández Barón, Martín Quevedo Vázquez, Manuel Luque Bochente y Juan Bueno Martín, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.923)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 665-42, seguido por hurto contra Antonio Montalbán Pascual, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de enero próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Montalbán Pascual, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.920)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 720-42, seguido por hurto contra Mercedes Rodríguez Sánchez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 28 de enero próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a

Mercedes Rodríguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.929)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Garrido Benito (Cesáreo), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Toro, 35, comparecerá el día 30 del mes de enero próximo, y hora de las nueve de la mañana, ante este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por tentativa de hurto.

(B.—14.056)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

García Quirant (Ismael), domiciliado últimamente en esta villa, Madre de Dios, 5, comparecerá el día 30 del mes de enero próximo, y hora de las nueve de su mañana, ante este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños.

(B.—14.066)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Martínez García (José María), domiciliado últimamente en esta villa, avenida del Generalísimo, 121, comparecerá el día 30 del mes de enero próximo, y hora de las nueve de su mañana, ante este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de ropas.

(B.—14.068)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Prudencio Matesanz García, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, San Aquilino, 9, comparecerá el día 30 del mes de enero próximo, y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de Ramiro Hernández Losada.

(B.—14.063)

**JUZGADO NUMERO 15**

Martínez Camino (Pedro), acompañado de su padre o representante legal, de dos años de edad, hijo de Pedro y Angeles, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, 34, entresuelo E, se le cita para que el día 29 de enero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado 30, a celebrar juicio de faltas número 880-942.

(B.—15.048)

**JUZGADO NUMERO 15**

Camino Vara (Angeles), de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Mariano y de Leonor, natural de Madrid, domiciliada últimamente en calle de Alonso Cano, 34, entresuelo E, se le cita para que el día 29 de enero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 880-942.

(B.—15.049)

**JUZGADO NUMERO 15**

Eusebio Gómez (Gerardo), de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Escolástica, natural de Cepeda del Moral (Ávila), domiciliado últimamente en calle de Lucio del Valle, 8, bajo, se le cita para que el día 29 de enero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, a celebrar juicio de faltas número 823-942.

(B.—15.054)

**JUZGADO NUMERO 15**

Arenas García (Ernesto), de veintisiete años, casado, sombrerero, hijo de Alonso y de Josefa, natural de Ubrique (Cádiz), domiciliado últimamente en la calle de Lista, 98, se le cita para que el día 29 de enero pró-

ximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 523-942.

(B.—15.053)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil****VENTA NUMERO 190****Camiones, turismos, motocicletas, cabinas, motores y material diverso**

GUADALAJARA Y VILLAVERDE (MADRID)

Esta Comisión pone en venta 15 lotes de material diverso, 31 motores, 5 motocicletas y 52 camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los campos de la 1.ª Base Móvil, en Guadalajara y en el de Villaverde (Madrid).

La venta tendrá lugar en los locales de esta Comisión, en Madrid, el día 4 del próximo mes de febrero, a las nueve y media de la mañana, con sujeción a las normas por que se rige la misma. («Boletín Oficial número 73, de fecha 13 de marzo de 1941.)

Madrid, 22 de enero de 1943.

(A.—636)

\*\*\*\*\*  
Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

provincias andaluzas, por un importe de 460 pesetas, descontándose esta cantidad de la que la Diputación de aquella provincia adeuda a esta Corporación, que asciende a 30.154 pesetas; y requerir a la expresada Diputación para que abone el saldo a su cargo de 29.694 pesetas.

1.194. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

1.195. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad, en vía de apremio, de descubiertos por el impuesto de Cédulas personales.

1.196. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad de multas por vía de apremio.

1.197. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras del puente sobre el río Guadarrama, en la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo; y que se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

1.198. Aprobar la liquidación de las obras de reparación y ensanche del camino de la carretera de Villanueva del Pardillo a la de El Escorial a Navalcarnero, declarando a favor del contratista, don Pablo León Sancho, un saldo de 9.706,05 pesetas.

1.199. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la adquisición y abono de quince toneladas de alquitrán, por un total importe de 8.250 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.200. Autorizar a la entidad «Construcciones Bernal», Sociedad Anónima, para cruzar con una línea eléctrica de 15.000 voltios los caminos que, partiendo de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, conducen a los pueblos de Garganta y Canencia, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero

Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 468 pesetas en concepto de arbitrio de esta Corporación.

1.201. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 59.800 pesetas, la subasta para las obras de terminación del pabellón de cremación de basuras e instalaciones en el Colegio de la Paz; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.202. Rescindir la contrata de las obras de reparación del camino vecinal de Meco a la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, adjudicadas a don Ramón de Campoamor Freire, en razón a que el interesado no ha dado comienzo a las obras en el plazo prevenido ni ha constituido la fianza definitiva; rescisión que, además de la pérdida de la fianza provisional, surtirá todos los efectos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rigió la subasta, a cuyo efecto se procederá a la celebración de ésta nuevamente, bajo el mismo tipo y condiciones, debiendo abonar el primer rematante, señor Campoamor, la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicataria, si fuese menos beneficiosa para la Diputación, o el mayor gasto que ocasione la ejecución del servicio por el sistema de administración.

1.203. Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, y, en su consecuencia, disponer que por la Sección de Vías y Obras de esta Diputación de Madrid se lleve a cabo el estudio del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, al límite de la provincia, por el Puerto de Cardoso, camino que se halla incluido en el nuevo Plan de los vecinales, recientemente aprobado por esta Corporación, y que se ejecutará con arreglo a la ordenación definitiva del Plan expresado.

1.204. Adjudicar definitivamente a don José Luis Ibarrondo Pastor, en la cantidad de 38.734,40 pesetas, la subasta para las obras de transformación de un pabellón en salón de actos, recreo y visita, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.